

DECRETO N°: 443 / 2023

Por decreto del Alcalde n° 653, de 21 de febrero de 2022, se delegó en D. Fernando Laborda bailo, Concejal Delegado del Área de Personas y Organización, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros en numerosos asuntos que gestiona esa área.

Por razones organizativas, procede ampliar dicha delegación a la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huesca.

En consecuencia, el Alcalde, en uso de las facultades previstas en los artículos 27 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Actualizar la delegación en D. Fernando Laborda Bailo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en los asuntos que gestiona el Área de Personas y Organización, excepto en los siguientes:

- a) Aprobación de las ofertas anuales de empleo público, las bases y las convocatorias de selección.
- b) Nombramiento de funcionarios de carrera.
- c) Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.
- d) Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.
- e) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.
- f) Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación.
- g) La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.
- h) La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.
- i) Resolver los recursos administrativos contra los actos dictados en materia de personal.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar el contenido de este decreto en el B.O.P. de Huesca, en la sede electrónica y en la web municipal.



Secretaría
Exp: 2312/2022

DECRETO N°: 443 / 2023

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

